

2011



Dirección General de Impuestos Internos

Departamento de Estudios Económicos y Tributarios



Ley 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos



INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2011

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **Mayo 2011**

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

Sección de Estadísticas

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, DN.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	5
3. Gastos educativos reportados.....	5
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs. los beneficiados	5
3.2. Monto de gasto en educación reportado y autorizado	6
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	8
4. Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09.....	9
5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09 sobre deducción de gastos educativos.....	12

Resumen

Los resultados de la aplicación de la Ley 179-09 sobre la deducción de gastos educativos del Impuesto sobre la Renta para las personas físicas han sido más que satisfactorios. En tan sólo un año la cantidad de comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal procesados por las personas físicas aumentó en un 167.7% con respecto a 2009, mientras que la devolución o compensación por este concepto pasó de RD\$102.3 millones en 2009 a RD\$190.1 millones en 2010, lo que representó un aumento de RD\$87.8 millones, es decir, un 85.8%. Asimismo, el total de declarantes aumentó en un 60%, al pasar de 8,550 personas en 2009 a 13,676 en 2010. Otro elemento que vale destacar es que el monto de inversión en educación reportado por los declarantes en 2010 ascendió a RD\$1,542.7 millones, mostrando un aumento de RD\$649.6 millones respecto al año 2009, es decir, se devolvió el 12.3% de lo invertido por las personas.

Estos resultados demuestran el éxito de la aplicación de la Ley por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, y el esfuerzo de ésta para aumentar la credibilidad tanto de los ciudadanos como de los contribuyentes en el proceso de devolución, con el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población. De igual forma, la DGII diseñó un proceso cuyas funciones permiten que los contribuyentes puedan realizar la deducción de sus gastos en su totalidad desde la oficina Virtual, sin desplazarse a las oficinas de la DGII.

1. Introducción

La Ley No. 179-09, sobre deducción de gastos de educación, surge como una de las medidas tomadas por el Gobierno Dominicano con el fin de fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo.

Mediante esta Ley, quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto, los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma 06-09, estableció que para que los asalariados puedan beneficiarse de la Ley No. 179-09, deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y aceptar o completar la declaración propuesta por la DGII a partir de los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero (las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos).

Para el año 2010, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos (tanto de los contribuyentes que se beneficiaron por la ley, como por los que no) ascendentes a RD\$ 1,542.7 millones, de 953 Centros Educativos, y se beneficiaron por la Ley 179-09 un total de 11,581 contribuyentes (10,726 declarantes como asalariados y 855 como personas físicas) por un monto de RD\$ 190.1 millones.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona, en un período, son los siguientes:

1. Ingresar a la Oficina Virtual de la DGII.
2. Registrarse como contribuyente que desea beneficiarse de la Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos educativos (para el caso de los asalariados).
3. Registrar sus dependientes directos no asalariados (hijos e hijas).
4. Registrar los Comprobantes Fiscales (NCF's válidos para fines fiscales) que sustenten los gastos educativos emitidos por el centro educativo.
5. Revisar y remitir la Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta para Asalariados (IR-18) o (IR-1) en caso de los profesionales liberales.

3. Gastos educativos reportados

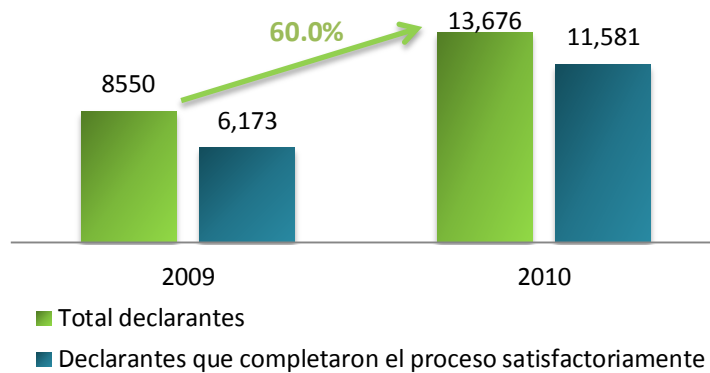
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs. los beneficiados

En 2010 la cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes¹) asciende a 13,676, aumentando en 60.0% con respecto al año anterior. Este crecimiento se atribuye al aumento en la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados.

Del total de los que reportaron gastos en 2010, 11,581 concluyeron el proceso satisfactoriamente de la Ley 179-09. Este total de beneficiados está compuesto por 10,726 declarantes como asalariados y 855 personas físicas (quienes se acogieron a la Ley 179-09 y cumplieron con todos los requisitos establecidos por la Norma 06-06). (Ver gráfica 3.1.1)

¹ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal por la oficina virtual.

Gráfica 3.1.1
Total de personas que declararon gastos educativos vs. los que completaron el proceso satisfactoriamente
 En unidades; 2009-2010



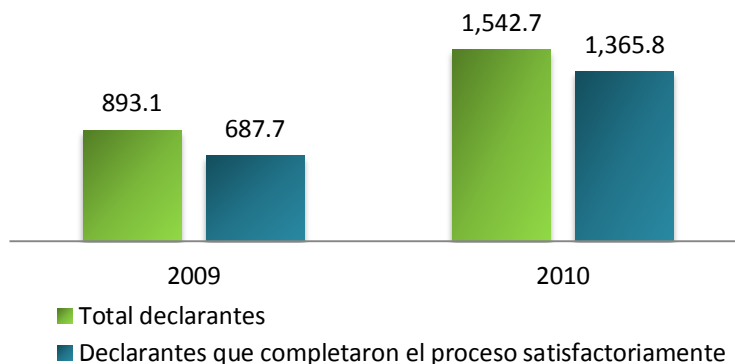
Nota: Cifras preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de gasto en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$1,542.7 millones en 2010, mostrando un aumento de RD\$649.6 millones respecto al año 2009, representando un crecimiento de un 72.7%. De estos se aprobaron RD\$1,365.8 millones correspondientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la ley para el año 2010. (Ver gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como gastos en educación del total de personas que declararon vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 En millones; 2009-2010



Nota: Cifras preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo, en 2010 el nivel primario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2009, con una diferencia de RD\$244.2 millones. (Ver cuadro 3.2.1)

Cuadro 3.2.1
Montos reportados como gastos de educación del total de declarantes, según nivel educativo
En millones de RD\$; 2009 vs. 2010

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	205.2	300.0	94.8	46.2%
Primario	351.6	595.8	244.2	69.5%
Secundario	174.5	347.3	172.8	99.0%
Universitario	151.3	274.6	123.3	81.4%
Técnico	10.4	25.0	14.6	141.1%
Total	893.1	1,542.7^{1/}	649.6	72.7%

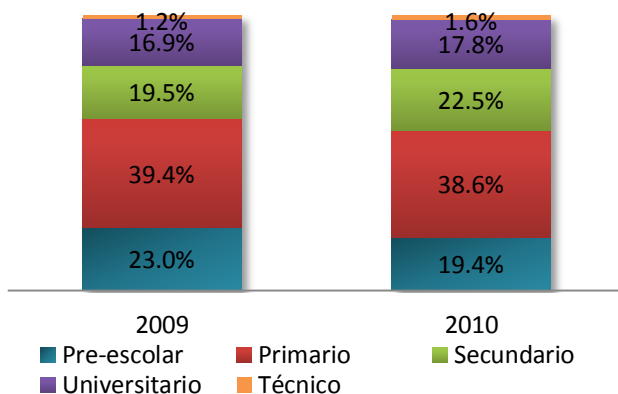
1/ Incluye los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados y a los que no se beneficiaron de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma 06-09).

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Nota: Cifras preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

La distribución de la inversión en educación según el nivel educativo no varía en gran proporción de 2009 a 2010. En 2010, el nivel primario es el que mayor monto posee, con un 38.6% del total, el secundario un 22.5%, y el restante 38.9% se encuentra distribuido entre pre-escolar, universitario y técnico. Es importante destacar que hay una baja inversión reportada en el nivel técnico, el cual representa el 1.6% de la inversión total en 2010. (Ver gráfico 3.2.2)

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes según nivel educativo
En porcentaje; 2010



Nota: Cifras preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal² reportados por el total de contribuyentes, fue de 93,687 para el 2010, registrando un aumento de 58,691 comprobantes, es decir, de un 167.7% con respecto al año anterior. (Ver cuadro 3.2.2)

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados por el total de declarantes
según tipo de centro educativo
En unidades; 2009 vs. 2010

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	8,243	21,409	13,166	159.7%
Primario	14,111	35,214	21,103	149.5%
Secundario	6,514	16,090	9,576	147.0%
Universitario	4,683	14,261	9,578	204.5%
Técnico	1,445	6,713	5,268	364.6%
Total	34,996	93,687^{1/}	58,691	167.7%

1/ Incluye los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados y a los que no se beneficiaron de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma 06-09)

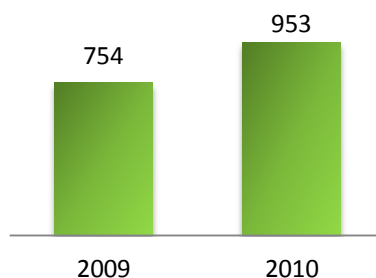
Nota: Cifras preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En 2010 se reportaron gastos en educación de 953 centros educativos, aumentando en 26.4% con respecto al año anterior.

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
En unidades; 2009-2010



Nota: Cifras preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

² Estos pertenecen tanto a aquellos que cumplieron los requisitos de la Ley 179-09 como los que no.

El top 10 de centros educativos concentra el 32.5% de los gastos educativos reportados. (Ver cuadro 3.3.1)

Cuadro 3.3.1
Top 10 de centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
2009-2010

Centro educativo

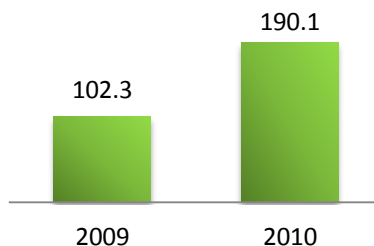
Colegio Dominicano de La Salle
Colegio Bilingue New Horizons
Carol Morgan School
Pontificia Universidad Católica Madre Y Maestra
Instituto Tecnológico de Santo Domingo
Saint Michael School
Comunidad Educativa Lux Mundi S A
Educación Integral S A
Universidad APEC
Universidad Iberoamericana

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

4. Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio³ (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos asciende a RD\$190.1 millones en 2010, creciendo en 85.8% con respecto al año anterior. (Ver gráfica 4.1.)

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
En millones de RD\$; 2009-2010



Nota: Cifras Preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

³ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de renta o un reembolso (el cual es hecho en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

En este mismo sentido, clasificando el beneficio por tramo de ingresos, es notable que a mayor rango de ingresos⁴, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. El 67.5% (7,821) de los beneficiados se encuentra en el tramo de ingresos gravado superior a los RD\$727,761 anual. A estos mismos le corresponde el 93.5% del beneficio en 2010.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09;
según tramos de ingresos; 2009-2010

Rango renta	2009		2010	
	Declarantes (unidades)	Beneficio (millones RD\$)	Declarantes (unidades)	Beneficio (millones RD\$)
De RD\$349,326 a RD\$523,988	681	1.0	1,265	1.7
De RD\$523,988 a RD\$727,761	1,256	5.7	2,495	10.5
De RD\$727,761 en adelante	4,236	95.7	7,821	177.8
Total	6,173	102.3	11,581	190.1

Nota: Cifras preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando este monto por actividad económica se observa que el sector Agropecuario fue en el cual el crecimiento del beneficio fue mayor con respecto al año anterior (116.5%); sin embargo, el que concentra el 81.4% del beneficio en 2010 es el sector Servicios.

⁴ Para la construcción de estos tramos se utilizó la clasificación de ingresos por tramos de la tabla de cálculo de retenciones del año fiscal 2010.

Cuadro 4.2
Beneficio de los empleadores o profesionales liberales según actividad económica;
 En millones de RD\$; 2010 vs 2009

Actividad económica del empleador	Años		Variación	
	2009	2010	Cantidad	%
Agropecuaria	0.17	0.36	0.20	116.5%
Industrias	16.02	32.26	16.24	101.4%
Manufactura	15.34	30.35	15.01	97.8%
Construcción	0.46	1.15	0.69	149.4%
Explotación de Minas y Canteras	0.22	0.77	0.55	244.8%
Servicios	85.91	154.69	68.78	80.1%
Intermediación Financiera, Seguros	30.40	54.25	23.85	78.4%
Comunicaciones	13.25	21.46	8.21	62.0%
Comercio	9.94	22.83	12.88	129.6%
Administración Pública	9.14	18.86	9.72	106.4%
Otros Servicios	14.84	21.39	6.56	44.2%
Electricidad, Gas y Agua	1.88	3.91	2.03	107.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1.81	2.72	0.92	50.8%
Transporte y Almacenamiento	1.52	2.75	1.24	81.4%
Servicios de Enseñanza	0.90	1.90	1.01	112.6%
Alquiler de Viviendas	1.03	1.80	0.77	74.6%
Servicios de Salud	1.21	2.81	1.61	133.2%
Otros	0.24	2.77	2.54	1069.3%
Total	102.34	190.09	87.76	85.8%

Nota: En el caso de los asalariados se toma la actividad del empleador y en el caso de las personas que declaran el IR-1, la actividad de las mismas.

Cifras Preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El gasto educativo reportado por los empleados de CODETEL fue el mayor en comparación con los demás empleadores, tanto para 2010 como para 2009. Las 10 empresas que tienen mayor gasto educativo reportado por sus empleados, se muestran en el cuadro 4.3.

Cuadro 4.3
Principales empleadores de los asalariados que
reportaron gastos educativos

Empresa
CODETEL
Banco Central de la República Dominicana
Banco Popular Dominicano C Por A
Banco BHD Banco Múltiple S A
Banco de Reservas
Cervecería Nacional Dominicana
Scotiabank
Banco Múltiple León
Dirección General de Impuestos Internos
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

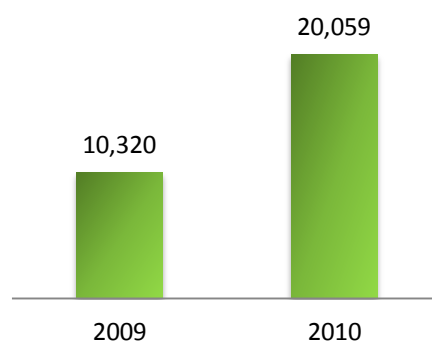
Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El gasto reportado por los empleados de estas empresas representa el 34.1% del gasto educativo reportado total, en promedio para el período 2009-2010.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09 sobre deducción de gastos educativos

En 2010 se reportaron gastos educativos de 20,059 estudiantes, que corresponden a los mismos declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto a 2009 esta cantidad aumentó en un 94.4%.

Gráfica 5.1
Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
En unidades; 2009-2010



Nota: Cifras Preliminares, generadas el 27 de abril de 2011.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 36.9% del total de declarantes y/o sus dependientes, en promedio para 2009-2010. Esto va en consonancia con el monto de inversión en educación de las personas que declararon gastos educativos.

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo; 2009

Nivel educativo	2009	2010
Pre-escolar	22.7%	21.2%
Primario	38.5%	35.3%
Secundario	17.7%	16.0%
Universitario	14.0%	16.3%
Técnico	7.2%	11.2%
Total	100.0%	100.0%

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.